



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00300274- -UNC-ME#FCQ - Aprobar el Plan de Práctica Profesional de Ana F ALANIS

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la **Lic. en Biotec. Ana Florencia ALANIS**

ATENTO:

A lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. No585/2010 del HCS, modificada por Res. No 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Refrendar lo aconsejado por el Consejo de Maestría (CAM) y en consecuencia aprobar el Plan de Práctica Profesional de la **Lic. en Biotec. Ana Florencia ALANIS** a desarrollarse en INTI-SOR NEA sede Corrientes del 7 al 30 noviembre de 2022 bajo la dirección de la Dra. Silvia N. Zambon.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

